



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 22:44 horas del día 27 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas el **ACUERDO CEPE/TAM/092-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE PREVIENE A BEATRIZ RODRIGUEZ TARABELSI QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, PERIODO 2025-2028.**-----

-----JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas. --

----- DOY FE -----


JESUS GUSTAVO GARCIA RODRIGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES

ACUERDO CEPE/TAM/0092-2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE PREVIENE A BEATRIZ RODRIGUEZ TARABELSI QUIEN ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE TAMPICO, TAMAULIPAS COMO ASPIRANTE A PRESIDENTA DEL CDM DEL PAN EN TAMPICO, TAMAULIPAS EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVISTOS EN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA ELEGIR POPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASI COMO LA PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, PERIODO 2025-2028 A CELEBRARSE EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 23 de octubre del 2022 fue electo el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas para el periodo 2022-2025.

SEGUNDO.- El 9 de junio de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXVI Asamblea Nacional Ordinaria y XX Asamblea Nacional Extraordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para el periodo 2025-2028, a celebrarse el 29 de noviembre del 2025.

TERCERO.- El 20 de junio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la Convocatoria para la Asamblea Estatal a celebrarse el próximo 5 de octubre de 2025, a efecto de elegir a los Consejeros Nacionales y Consejeros Estatales del PAN para el periodo 2025-2028.

CUARTO.- El 30 de julio del 2025 el Comité Ejecutivo Nacional emitió las Providencias del Presidente, mediante la cual se sustituyen a 2 integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para el periodo 2023-2026.

QUINTO.- El 24 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión ordinaria, convocó supletoriamente a la celebración de Asambleas Municipales el 31 de agosto de 2025 en los siguientes Municipios: Llera, Gómez Farías, Padilla, Ocampo, Xicoténcatl, Miquihuana, Antigua Morelos, Abasolo, Casas, San Fernando, Bustamante, Méndez, González, Matamoros y Nuevo Morelos y el 7 de septiembre de 2025 en los municipios de: Ciudad Madero, Gustavo Díaz Ordáz, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Reynosa, Río Bravo, Camargo, Jaumave, Nuevo Laredo; el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes municipios: Mante El, Soto la Marina, Aldama, Altamira, Tampico, Miguel Alemán y Güemez, a efecto de elegir propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal periodo 2022-2025, Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como la Presidencia e Integrantes de los Comités Directivos Municipales para el periodo 2022-2025. En los municipios de Altamira y Reynosa solo se elegirán Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional,

Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y propuestas al Consejo Nacional, Consejo Estatal para el periodo 2025-2028.

SEXTO.- El 31 de julio de 2025, el Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, en su sesión extraordinaria, aprobó la modificación de la celebración de las Asambleas Municipales para celebrarse el 14 de septiembre de 2025 en los siguientes Municipios: Reynosa, Miquihuana y Abasolo.

SEPTIMO.- El 1 de agosto de 2025 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse los días 31 de agosto y 7 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 1 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

OCTAVO.- El 15 de agosto de 2025 el Comité Ejecutivo Nacional del PAN publicó las PROVIDENCIAS emitidas por el Presidente Nacional, mediante las cuales autorizó las Convocatorias y las normas complementarias para las Asambleas Municipales del Estado de Tamaulipas a celebrarse el 14 de septiembre de 2025, para elegir propuestas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal periodo 2025-2028; Delegados Numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal; así como la Presidencia, Secretaria General e integrantes de Comités Directivos Municipales periodo 2025-2028; el 15 de agosto de 2025 el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional también realizó la publicación de las PROVIDENCIAS referidas en los estrados físicos y electrónicos.

NOVENO.- A partir de la publicación de las aludidas PROVIDENCIAS, se inició el periodo de registro de los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Estatal y Presidencias, Secretarías Generales e integrantes de los Comités Directivos Municipales, teniendo como último día de registro el 25 de agosto del presente año en los municipios de Aldama, El Mante, Soto la Marina, Tampico, Miguel Alemán, Güemez e Hidalgo, Tamaulipas.

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 31 párrafo segundo de las Normas Complementarias, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.
2. El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.
3. El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
4. El numeral 24, 25, 26 y 27 de las Normas Complementarias, dispone que para registrarse como persona aspirante a candidata/o a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas**, deben presentarse los siguientes documentos:

NUM.	REQUISITOS
1	Carta firmada de la solicitud de registro de quien aspire a la presidencia, señalando domicilio ubicado en la cabecera municipal y un correo electrónico para recibir notificaciones (Anexo 1 CDM)
2	Carta firmada de la solicitud de registro de los integrantes de la planilla, es decir de Secretario General e Integrantes (Anexo 02 CDM)
3	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad de que cumple con la antigüedad como militante, se ha significado por la lealtad a la doctrina y observancia de los estatutos y no ha recibido por parte de la Comisión

	Nacional de Orden y Disciplina Intrapartidista en los 3 años anteriores a la elección del Comité Directivo Municipal, (Anexo 03 CDM)
4	Currículum y una breve descripción de su trayectoria partidista (Anexo 04 CDM)
5	Estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
6	Licencia o renuncia con sello de recibido al cargo partidista de las y los titulares de área e integrantes del CDM, del CDE o quienes reciban remuneración por sus labores prestadas dentro de algún órgano Partidista.
7	Fotografía de la persona Candidata/o a la presidencia del CDM en archivo electrónica reciente, de frente solo rostro y cuello con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimob (a300 dpi)
8	Copia de la credencial de elector vigente expedida por el INE, por ambos lados

5. El 25 de agosto de dos mil veinticinco, los aspirantes a candidatas/os a **Presidencia, Secretaria General e Integrantes de los Comités Directivos Municipales PAN en Tamaulipas, del municipio de TAMPICO** presentaron los siguientes documentos:

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	CARGO QUE ASPIRA	REQUISITOS PRESENTADOS:
1	BEATRIZ RODRÍGUEZ TARABELSI	PRESIDENCIA	1, 2, 3, 4, 5 7, 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
2	OSCAR MANUEL ORTIZ GALLEGOS	SECRETARIA GENERAL	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
3	GLORIA EVA ALEJO ALARCÓN	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
4	JUAN RODRÍGUEZ ALFARO	INTEGRANTE	2, 3, 4,6 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
5	CLAUDIA DELSOL DE LA FUENTE	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
6	ARTURO MOHAMAR ONGAY	INTEGRANTE	2, 3, 4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
7	SONIA CRUZ VALDEZ	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
8	JOSE DE JESÚS ANAYA PEDRAZA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4

9	LETICIA AIDE SILVIA CONTRERAS ZARAZUA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
10	JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ	INTEGRANTE	2, 3, 4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
11	MARÍA NICOLASA NIÑO DIAZ	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
12	RAYMUNDO BANDALA CHÁVEZ	INTEGRANTE	2, 3, 4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
13	CELIA SALVADOR BAUTISTA	INTEGRANTE	2, 3, 4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
14	RODRIGO SOLBES DÁVALOS	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
15	ADRIANA REYES ESTRADA	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
16	JOSÉ ALBERTO IBARRA MAR	INTEGRANTE	2, 3, 4, 5 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
17	PATRICIA SANDOVAL ZAVALA	INTEGRANTE	2, 3, 4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4
18	JUAN MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ	INTEGRANTE	2, 3, 4 y 8 enumerados en el CONSIDERANDO 4

6. Ahora bien, el numeral 31 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, determina que después de recibido el registro de la persona aspirante a integrar el del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Tampico, Tamaulipas, la Comisión Estatal de Procesos Electorales analizará las documentales exhibidas y en caso de encontrar inconsistencias, **prevendrá a la persona interesada para que en el plazo de cuarenta y ocho horas las subsane.**

7. Atendiendo a lo hasta aquí expuesto, es procedente que esta Comisión Estatal de Procesos Electorales prevenga a **BEATRIZ RODRÍGUEZ TARABELSI** para que subsane las omisiones encontradas en los registros de sus integrantes **JUAN RODRÍGUEZ ALFARO, ARTURO MOHAMAR ONGAY, JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ, RAYMUNDO BANDALA CHÁVEZ, CELIA SALVADOR BAUTISTA, PATRICIA SANDOVAL ZAVALA Y JUAN MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ, en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo siguiente:**

NUM.	NOMBRE DEL ASPIRANTE:	REQUISITOS FALTANTES:
1	JUAN RODRÍGUEZ ALFARO	Original del documento que avale estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
2	ARTURO MOHAMAR ONGAY	Original del documento que avale estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
3	JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ	Original del documento que avale estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
4	RAYMUNDO BANDALA CHÁVEZ	Original del documento que avale estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
5	CELIA SALVADOR BAUTISTA	Original del documento que avale estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
6	PATRICIA SANDOVAL ZAVALA	Original del documento que avale estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.
7	JUAN MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ	Original del documento que avale estar al corriente en el pago de sus cuotas, carta expedida por la o el titular de la Tesorería del CDM en donde militan o en su caso por la o el Titular del a Tesorería del CDE o CEN según corresponda, para el caso de las y los Funcionarios y Servidores públicos en cargos emanados del PAN.

Lo anterior con el apercibimiento de que **en caso de no desahogar el requerimiento contenido en este acuerdo dentro del plazo que se le otorga para tal efecto, su registro será declarado improcedente, mismo que deberá hacerlo llegar ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Tamaulipas**, ubicada dentro de las instalaciones del Comité Directivo Estatal del PAN, **calle Venustiano Carranza, Colonia Asunción Gómez, Número 547, C.P.87040 Cd. Victoria, Tamaulipas**, en términos de lo dispuesto por el numeral 31 párrafo cuarto de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas.

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se previene a **BEATRIZ RODRÍGUEZ TARABELSI, JUAN RODRÍGUEZ ALFARO, ARTURO MOHAMAR ONGAY, JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ, RAYMUNDO BANDALA CHÁVEZ, CELIA SALVADOR BAUTISTA, PATRICIA SANDOVAL ZAVALA Y JUAN MIGUEL PÉREZ ÁLVAREZ**, para que, en el plazo de cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, subsane las omisiones encontradas en sus registros, **de conformidad con las especificaciones expresadas en el considerando siete**, según corresponda.

SEGUNDO: Con fundamento en el numeral 31 párrafo 2 de las Normas Complementarias para las Asambleas Municipales en el estado de Tamaulipas, notifíquese el presente acuerdo a través de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, mediante el correo electrónico **beatrizrdzt0808@gmail.com**, señalado para tal efecto por la ciudadana **BEATRIZ RODRÍGUEZ TARABELSI** señalado para tal efecto durante su registro.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, publicar el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

CUARTO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

QUINTO: Regístrese, archívese y provéase lo necesario para su cumplimiento.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, por unanimidad de votos, el 27 de agosto de dos mil veinticinco.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**ATENTAMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES**



**JUAN CARLOS ALGOCER VÁZQUEZ
Presidente**



**NOYOLO MARCELA LEONEL HERVERT
Comisionada**



**LIDIA YANETTE CEREDA RODRIGUEZ
Comisionada**



**JESÚS GUSTAVO GARCÍA RODRÍGUEZ
Secretario Ejecutivo**